



Consejo de Residentes Españoles CRE
DEMARCACIÓN CONSULAR DE GINEBRA



EL TRABAJO DE LOS ESPAÑOLES EN SUIZA REQUISITOS PARA TRABAJAR

Edición diciembre 2009



Consejo de Residentes Españoles CRE
DEMARCACIÓN CONSULAR DE GINEBRA

Edita:

**Consejo de Residentes Españoles
de la Demarcación Consular de Ginebra**

Case postale 5761
CH-1002 Lausanne
Suiza

Páginas web:

www.espanoles.ch

www.creginebra.tk

E-mail:

info@espanoles.ch

info@creginebra.tk

E-mail de la Presidencia:

presidente.creginebra@espanoles.ch

pres@creginebra.tk

Ginebra, diciembre de 2009

Este folleto tiene carácter informativo y orientador. Su contenido no podrá ser invocado en la presentación de reclamaciones. Su concepción y publicación ha sido posible gracias al programa de comunicación del:



28 diciembre de 2009

Estimados Compatriotas:

Una vez más tenemos el placer de presentarles un nuevo folleto de información que el Consejo de Residentes Españoles de la Demarcación Consular de Ginebra publica, destinado esta vez a indicarles las posibilidades que tenemos los españoles de poder obtener una autorización de trabajo en Suiza.

En efecto, en nuestra página WEB, por carta y por teléfono, no pasa un día que no tengamos solicitudes de información y asesoramiento, relativo a las posibilidades de buscar y encontrar un trabajo en Suiza.

Nuestro propósito, al editar este folleto, es presentar las posibilidades que nos proporciona el Acuerdo Bilateral sobre la Libre Circulación de las Personas, firmado entre Suiza y la Unión Europea.

A través de sus páginas se detallan situaciones concretas y se comunican páginas de Internet Oficiales y de Asociaciones Patronales y Sindicales, donde encontrarán aun más información detallada sobre estas situaciones, que nos serían imposible describir en un folleto de estas dimensiones.

Nuestra propia página WEB, que todos Ustedes pueden consultar en la dirección: www.espanoles.ch, dispone de otras informaciones sobre Suiza, sus costumbres y su entorno socio-económico. También encontrarán en el apartado de documentos, este folleto, en formato pdf, que Ustedes pueden descargar.

Con este soporte escrito nuestro CRE, quiere poner a la disposición de los españoles residentes en Suiza, o aquellos que desde España se dirigen a nosotros, un instrumento de información completo, sobre el tema del empleo en Suiza, tema importante para cada uno de los que están reflexionando o incluso preparando su posible empleo en este país.

Queremos también advertirles, que la crisis mundial está llegando a Suiza. El paro, casi inexistente hace unos años, está creciendo rápidamente. En ciertos cantones se da el caso de contar hasta un 7% de desempleados, sin embargo existen ciertas profesiones para las cuales aun se buscan trabajadores.

Deseamos manifestar nuestro agradecimiento, desde aquí, al Señor Consejero de Trabajo e Inmigración, de la Embajada de España en Berna, que siempre ha estado a nuestra disposición y nos ha animado a realizar estas publicaciones. Asimismo queremos agradecer, muy especialmente, al Señor Don Manuel Jara, funcionario de la Consejería, por el trabajo de elaboración del contenido del folleto.

En espera que esta publicación les sea de gran utilidad, reciban Estimados Compatriotas, nuestros mejores saludos.

Francisco Ruiz Vázquez
Presidente

José Vicente Fernandez Bocelo
Secretario

1.	El derecho de entrada y salida de los ciudadanos españoles	9
2.	El derecho a trasladarse a Suiza para buscar un empleo	9
3.	El derecho al ejercicio de una actividad económica en Suiza: diversas situaciones	10
3.1.	Trabajadores que pretenden ocupar un empleo de duración inferior a tres meses	11
3.2.	Trabajadores con un contrato de duración superior a cuatro meses pero inferior a un año	11
3.3.	Trabajadores con un contrato indefinido o de duración igual o superior a un año	12
3.4.	Trabajadores que pretenden ejercer una actividad por cuenta propia como autónomos	12
3.5.	Trabajadores fronterizos	13
4.	La inscripción en el Registro Municipal	14
5.	Los permisos de residencia: tipos y trámites	14
5.1.	El permiso de residencia	14
5.2.	Tipos de permisos de residencia	16
5.3.	Trámites para la obtención del permiso de residencia	17
6.	Orientaciones para buscar un empleo	17
6.1.	Ofertas de empleo en la red	17
6.2.	Consejos prácticos para encontrar un empleo	19
7.	El derecho a permanecer en Suiza al finalizar la actividad económica	19
8.	Limitación del derecho de residencia por razones de orden público	20
9.	La caducidad de los permisos de residencia: extinción y condiciones de mantenimiento	20
10.	El recurso contra las decisiones administrativas que contempla el Acuerdo UE-Suiza	21

EL TRABAJO DE LOS ESPAÑOLES EN SUIZA. REQUISITOS PARA TRABAJAR

1. El derecho de entrada y salida de los ciudadanos españoles

Los ciudadanos españoles, así como los miembros de su familia, tienen derecho a entrar en Suiza presentando un documento de identidad o un pasaporte válido.

No podrá imponerse ningún visado de entrada ni obligación equivalente, excepto a los miembros de la familia y a los trabajadores destacados que no posean la nacionalidad española; Suiza concederá a estas personas todas las facilidades para obtener los visados que les sean necesarios.

El derecho de entrada sólo podrá ser limitado por medidas que estén justificadas, por razones de carácter público, de seguridad y de salud pública.

El Acuerdo entre la Unión Europea y Suiza sobre la Libre Circulación de las Personas reconoce también el derecho a abandonar el territorio suizo sin otro requisito que la presentación de un documento de identidad o de un pasaporte válido. Suiza no podrá imponer ningún visado de salida ni obligación equivalente.

En la página Web de la Oficina Federal de Migraciones¹ puede obtenerse información complementaria sobre el derecho de entrada y sobre la solicitud y la tramitación de visados.

El Acuerdo sobre la libre circulación de las personas establece el derecho a la igualdad de trato con los nacionales por lo que se refiere al acceso a una actividad económica y su ejercicio, así como las condiciones de vida, de empleo y de trabajo.

2. El derecho a trasladarse a Suiza para buscar un empleo

Los españoles tienen también el derecho a trasladarse a Suiza para buscar un empleo y residir en el país durante un plazo razonable -que podrá ser de seis

¹ www.bfm.admin.ch/bfm/fr/home/themen/einreise.html

meses- para tener conocimiento de las ofertas de empleo que correspondan a sus calificaciones profesionales y adoptar, en su caso, las medidas necesarias para ser contratados.

Las personas que buscan empleo tienen el derecho a recibir la misma asistencia que la que concedan las Oficinas de empleo de este Estado a sus propios nacionales.

Los españoles que se desplazan a Suiza para buscar un empleo no necesitan solicitar un permiso de residencia durante los tres primeros meses.



Fuente: SECO, www.espace-emploi.ch

Si la búsqueda del empleo se prolongase por un período superior a tres meses, habrá que solicitar un permiso de residencia para búsqueda de empleo, que tendrá una duración máxima de otros tres meses.

No obstante, si el demandante de empleo justifica que se está esforzando por buscar un puesto de trabajo y existen perspectivas de obtenerlo, este permiso puede prolongarse hasta alcanzar una duración total de un año.

3. El derecho al ejercicio de una actividad económica en Suiza: diversas situaciones

El 31 de mayo de 2007 concluyó el período transitorio hasta el cual Suiza podía mantener contingentes de permisos de trabajo para nuevos trabajadores procedentes de los países que inicialmente firmaron el Acuerdo entre Suiza y la Unión Europea sobre la Libre Circulación de las Personas (los ciudadanos nacionales de los países de: Bélgica, Dinamarca, Alemania, Grecia, España, Francia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Holanda, Austria, Portugal, Finlandia, Suecia y Gran Bretaña).

A partir de esta fecha se ha establecido la libre circulación de las personas en los términos previstos en el Acuerdo de manera que los trabajadores por cuenta propia o ajena que deseen ejercer una actividad económica en Suiza gozan de los derechos vinculados a la libre circulación de las personas establecidos en el Acuerdo, es decir, de los siguientes:

- Derecho a entrar, residir y ejercer una actividad económica en Suiza.
- Derecho a la igualdad de trato con los nacionales por lo que se refiere al acceso a una actividad económica y a su ejercicio así como a las condiciones de vida, de empleo y de trabajo.
- Derecho a cambiar de profesión y de lugar de residencia.
- Derecho a permanecer en Suiza al finalizar una actividad económica.
- Derecho de los miembros de su familia a ejercer una actividad económica, cualquiera que sea su nacionalidad.

3.1. Trabajadores que pretenden ocupar un empleo de duración inferior a tres meses

El trabajador con un contrato de trabajo de duración inferior a tres meses no necesita permiso de trabajo.

3.2. Trabajadores con un contrato de duración superior a cuatro meses pero inferior a un año

El trabajador por cuenta ajena con un contrato de trabajo de duración superior a tres meses pero inferior a un año podrá recibir un permiso de trabajo (permiso “L”) de duración igual a la prevista en el contrato. Existe la posibilidad de renovar indefinidamente el permiso de corta duración.

No obstante, si un trabajador concertase varios contratos de una duración determinada con un mismo empresario, sin que exista una interrupción de la relación laboral y la duración total de los contratos fuese igual o superior a un año, podría considerarse que nos encontra-

El formulario muestra los siguientes campos:

- Titular:** A remplir en MAJUSCULES. Cocher les cases qui conviennent.
- Titre de demande (compléter une seule case):**
 - Activité salariée de courte durée (jusqu'à un an)
 - Activité salariée de longue durée
 - Travailleur frontalier salarié (documents à joindre, voir points n° ① et ② au verso)
 - Travailleur frontalier indépendant (documents à joindre, voir point n° ① et ② au verso)
 - Activité indépendante (documents à joindre, voir point n° ① au verso)
 - Assistant doctoral/Docteurant Post-doctorant Professeur invité Hôte académique Boursier (stagiaire)
 - Prise d'emploi suite à un séjour sans activité
- Données personnelles:**
 - N° dossier:
 - Nom:
 - Nom de jeune fille:
 - Prénom(s):
 - Date de naissance:
 - Nationalité: Marseillois Français
- Nota:** Les données relatives à l'identité doivent être strictement identiques à celles du passeport ou de la carte d'identité.

mos ante una situación de contratos en cadena; en este supuesto, la relación laboral debiera considerarse de carácter indefinido.

Si este fuera el caso, el trabajador tendría que recibir un permiso de residencia (B), de cinco años de duración y no un permiso de corta duración (L).

3.3. Trabajadores con un contrato indefinido o de duración igual o superior a un año

El trabajador por cuenta ajena con un contrato de trabajo indefinido o de duración igual o superior a un año podrá recibir un permiso de trabajo de una duración de cinco años (Permiso “B”).

Este permiso se prolongará automáticamente por un período de cinco años. Al ser renovado por primera vez, se podrá limitar su vigencia pero sin que pueda ser de una duración inferior a un año si el trabajador se encuentra en situación de desempleo involuntario por un período superior a 12 meses.

No obstante lo indicado anteriormente, en virtud de lo establecido en los acuerdos bilaterales firmados entre España y Suiza, los nacionales españoles que demuestren una residencia regular e ininterrumpida de cinco años en Suiza no necesitarán renovar el permiso “B”; podrán obtener un permiso de establecimiento (Permiso “C”) si cumplen los requisitos.

El trabajador con un contrato indefinido o de duración igual o superior a un año recibirá un permiso de cinco años de duración

3.4 Trabajadores que pretenden ejercer una actividad por cuenta propia como autónomos

El Acuerdo sobre la Libre Circulación de las Personas establece también el derecho de los nacionales de la Unión Europea a fijar su residencia en Suiza para ejercer una actividad por cuenta propia.

El trabajador recibirá un permiso de residencia por una duración de cinco años en la medida en que pruebe a las Autoridades nacionales competentes

que se ha establecido o quiere establecerse con este fin.

El permiso de trabajo y residencia se prorrogará automáticamente por un período de cinco años, como mínimo, en la medida que el trabajador pruebe a las Autoridades que ejerce una actividad por cuenta propia.

Para la expedición del permiso de trabajo sólo se podrá pedir el documento de identidad o pasaporte así como la prueba de que se ejerce una actividad por cuenta propia.

El permiso de residencia será válido en todo el territorio suizo.

El inicio de una actividad por cuenta propia requiere la creación de una empresa y su inscripción en el registro correspondiente. A la hora de extenderse el permiso, se tienen también en consideración los ingresos derivados de la actividad y el hecho de no solicitar ayuda social para satisfacer las necesidades básicas.

3.5. Trabajadores fronterizos

El trabajador fronterizo es un nacional de un Estado miembro de la Unión Europea que tiene su residencia en un país de la Unión Europea y que ejerce una actividad por cuenta ajena o por cuenta propia en Suiza, volviendo a su domicilio en principio, cada día, o como mínimo, una vez por semana.



El trabajador fronterizo recibirá un permiso de fronterizo (Permiso G) si la duración de la actividad desempeñada en Suiza es superior a tres meses. Si la duración del empleo es inferior a un año, recibirá un permiso de trabajo de duración igual a la prevista en el contrato. Este permiso podrá prolongarse si el trabajador obtiene un nuevo contrato.

Si el contrato tiene una duración igual o superior a un año, o es de carácter indefinido, el trabajador fronterizo

Existe el derecho a fijar la residencia en Suiza para ejercer una actividad por cuenta propia. La prestación de servicios está también garantizada.

podrá recibir un permiso de cinco años de duración, que se prolongará también por períodos de cinco años en la medida en que el trabajador pruebe que ejerce una actividad económica.

El permiso de residencia extendido al trabajador fronterizo es válido para el conjunto del territorio suizo.

4. La inscripción en el Registro Municipal (Control de Habitantes)

Según establece el Acuerdo entre Suiza y la Unión Europea sobre la Libre Circulación de las Personas, Suiza o la Unión Europea podrán imponer a los nacionales de las otras Partes Contratantes la obligación de la comunicación o notificación de su presencia en el territorio suizo.

Los españoles que no ejerzan una actividad económica pueden permanecer tres meses en Suiza y durante ese tiempo no necesitan permiso de residencia ni están obligados a inscribirse en el Registro Municipal correspondiente.

En el supuesto de que se prevea que la estancia durará más de tres meses, es obligada la inscripción en el Registro Municipal en el plazo de 14 días, a contar desde la fecha de entrada. También hay que solicitar el correspondiente permiso de residencia.

Quienes se desplacen a Suiza para ejercer una actividad económica de duración superior a tres meses deben inscribirse en el Registro Municipal antes de comenzar el trabajo y solicitar, en su caso, el correspondiente permiso de residencia.

Quienes dispongan de un permiso de residencia y pretendan cambiar o cambien de domicilio deberán notificarlo también al Ayuntamiento.

5. Los permisos de residencia: tipos y trámites

5.1. El permiso de residencia

El derecho de residencia de los ciudadanos españoles que viven en Suiza o de quienes se desplacen a este país para ejercer una actividad económica se

hará constar mediante la entrega de un permiso de residencia o, en su caso, de un permiso específico para los trabajadores fronterizos.

El permiso de residencia tiene carácter declarativo. Nadie podrá ser privado de sus derechos reconocidos por el Acuerdo por el hecho de no disponer de permiso.

Todos los permisos de residencia extendidos a los ciudadanos de la UE en Suiza, llevan el distintivo (EG/EFTA) o (CE/AELE).

El permiso de residencia se entregará y se renovará previo pago de una cantidad que no superará los derechos e impuestos establecidos para la expedición de los documentos de identidad a los nacionales.

El permiso de residencia debe presentarse, para su renovación, a más tardar, dos semanas antes de su caducidad.

Los permisos de residencia son válidos para el conjunto del territorio suizo. Cualquier cambio de residencia deberá notificarse al Ayuntamiento.



5.3. Trámites para la obtención del permiso de residencia

Una vez que se haya encontrado un trabajo, hay que dirigirse a la Policía de Extranjeros u Oficina de Migración (Fremdenpolizei, Office Cantonal des Étrangers, Controllo abitanti) y solicitar el permiso de residencia.

No es obligatorio presentar un contrato de trabajo, es suficiente una oferta de empleo o un certificado de trabajo. En estos documentos deben figurar los datos personales del trabajador y del empresario, la duración de la relación laboral y el hecho de que la jornada laboral semanal será superior a 12 horas. Con estas informaciones, la Policía de Extranjeros determinará si procede tramitarse la concesión de un permiso de corta duración o de residencia.

La prolongación del permiso puede solicitarse, como muy pronto, tres meses antes de la fecha de caducidad y como muy tarde, dos semanas antes de que termine el plazo de validez del permiso.

En la página Web de la Oficina Federal de Migración² pueden consultarse las direcciones de las Oficinas Cantorales de Migración y Servicios Cantorales de Empleo.

6. Orientaciones para buscar un empleo

6.1. Ofertas de empleo en la red

Existen varias vías para encontrar empleo en Suiza.

- **Los Servicios públicos de empleo**

Desde la página Web de la Secretaría de Estado de Economía³, se puede acceder a la base de datos de todos los puestos de trabajo vacantes notificados al Servicio público de empleo en Suiza.

² www.bfm.admin.ch/bfm/de/home/die_oe/kontakt/kantonale_behoerden/adressen_kantone_und.htm

³ www.espace-emploi.ch/

- **Bolsas de trabajo en Internet**

Hay un gran número de bolsas de trabajo en Internet. Se facilitan, a continuación, algunas de sus direcciones:

www.jobsuchmaschine.ch

www.jobclick.ch

www.stellen.ch

www.jobnet.ch

www.jobpilot.ch

www.jobs.ch

www.stellen-ostschweiz.ch

www.jobwinner.ch

www.unijob.ch

www.topjobs.ch

www.internetjobs.ch

www.jobtic.ch

www.qual.ch



- **La Red EURES**

Se pueden utilizar los servicios que ofrece la red EURES (European Employment Services)⁴, que está abierta a todos los ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de Noruega, Islandia y Suiza.

EURES ofrece también información de las condiciones de vida y de trabajo en Suiza.

⁴ <http://ec.europa.eu/eures/home.jsp?lang=es>

• La prensa

Se puede solicitar directamente un puesto de trabajo a cualquier empresa o institución que se desee o contestar a los anuncios de empleo en los periódicos. La lista de las ediciones electrónicas de periódicos suizos puede obtenerse en la siguiente página Web: Zeitung.ch⁵

6.2. Consejos prácticos para encontrar un empleo

En la página Web de la Secretaría de Estado de Economía⁶ se ofrecen informaciones prácticas para buscar empleo.

En esta misma página Web se puede descargar un folleto informativo⁷ con consejos prácticos para buscar un puesto de trabajo en Suiza.

Fuente: SECO, www.espace-emploi.ch



7. El derecho a permanecer en Suiza al finalizar la actividad económica

Con independencia del derecho de residencia previsto para las personas que no ejercen una actividad económica, el Acuerdo señala también que los ciudadanos de la Unión Europea, y sus familiares, tienen derecho a permanecer en Suiza al alcanzar la edad de jubilación si acreditan un período previo de residencia de tres años y de 12 meses de trabajo en el momento de solicitar la jubilación.

También tienen derecho a permanecer en Suiza los españoles, que sufran una incapacidad permanente si hubieran residido en Suiza durante los dos años precedentes, o que se encuentren permanentemente incapacitados por haber sufrido una enfermedad profesional o accidente y tengan derecho a

⁵ www.zeitung.ch/index.php

⁶ www.espace-emploi.ch/jobsuche/bewerbungstipps/

⁷ www.espace-emploi.ch/downloads/broschueren/arbeitslose/

una pensión del Seguro suizo. Este mismo derecho lo tienen los familiares que conviven con el trabajador.

8. Limitación del derecho de residencia por razones de orden público

Según señala el Acuerdo, no podrá privarse de un permiso de residencia válido al trabajador por cuenta ajena por el simple hecho de que no ocupe un empleo, se haya visto afectado por una incapacidad laboral temporal o accidente o se encuentre en situación de desempleo involuntario.

El derecho de residencia sólo podrá limitarse por medidas que estén justificadas por razones de carácter público, de seguridad y de salud pública, es decir, ocurriría la limitación del derecho si la persona tuviere un comportamiento individual que suponga un peligro concreto para la seguridad y salud pública.

El hecho de que un ciudadano haya cometido un delito sin más, no justifica de por sí la revocación del permiso; asimismo, tampoco podrá privarse del permiso al trabajador por cobrar prestaciones sociales de carácter no contributivo.

El derecho de residencia sólo podrá limitarse por razones de carácter público, de seguridad y de salud pública

9. La caducidad de los permisos de residencia: extinción y condiciones de mantenimiento

El permiso de corta duración (Permiso “L”) o de residencia (Permiso “B”) se extingue cuando el ciudadano causa baja en la policía o permanece fuera de Suiza durante más de seis meses.

La persona que esté en posesión de un permiso de establecimiento (Permiso “C”) y desee permanecer fuera de Suiza más de seis meses, puede solicitar el mantenimiento de la validez de este permiso durante un plazo máximo de dos años.

10. El recurso contra las decisiones administrativas que contempla el Acuerdo UE-Suiza

El Acuerdo sobre la Libre Circulación de las Personas establece una serie de derechos, entre los que destacan los derechos de entrada, de residencia, de acceso a una actividad económica y el de la igualdad de trato con los nacionales en los términos señalados en el mismo.

El principio implica que las personas contempladas en el Acuerdo tienen el derecho de interponer un recurso ante las Autoridades competentes por lo que se refiere a la aplicación de las disposiciones del presente Acuerdo, es decir, si una persona considera que los derechos reconocidos en virtud del Acuerdo no se les respetan, puede recurrir al Tribunal cantonal competente, e incluso al Tribunal Federal.

El Acuerdo garantiza también la posibilidad de interponer un recurso por lo que se refiere a su aplicación.

La Suisse s'enfonce officiellement dans la récession

CONJONCTURE

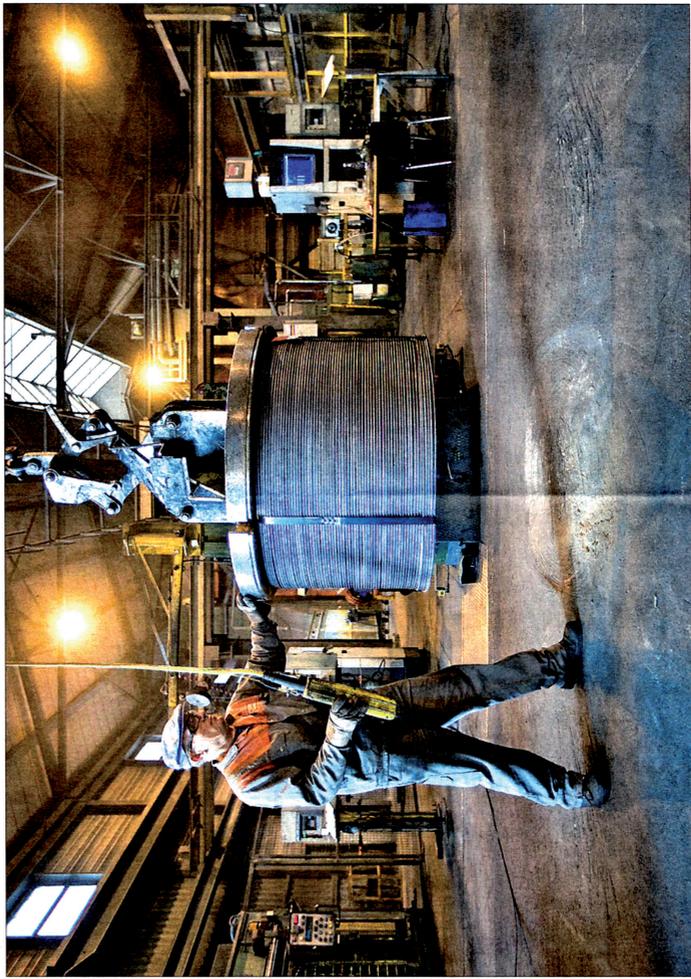
La croissance s'est tassée de 0,8% au premier trimestre et de 2,4% sur un an. Du jamais vu depuis plus de trente ans!

ÉLISABETH NICLOUD
AVEC LES AGENCES

Cela faisait plusieurs décennies que l'économie helvétique n'avait connu pareille déconvenue! Selon les derniers chiffres du Secrétariat d'Etat à l'économie (Seco), publiés hier, le produit intérieur brut réel a piqué du nez de 0,8% entre janvier et mars 2009 par rapport au trimestre précédent.

Le pays entre ainsi officiellement en récession après une baisse de 0,2% au troisième trimestre 2008 et de 0,6% au quatrième trimestre (chiffres révisés hier), celle-ci se définissant techniquement par une croissance négative sur deux trimestres consécutifs. Il s'agit de la baisse la plus importante depuis le quatrième trimestre 1992, note aussi le Seco.

Pire, sur un an, le PIB a carrément fléchi de 2,4%, une «contre-performance» que l'économie suisse n'avait pas vécue depuis trente-trois ans! Sans surprise, c'est du côté du commerce extérieur qu'il faut



KEystone

PRODUCTION L'industrie suisse a moins exporté au premier trimestre de cette année. Notre pays, très tourné vers l'extérieur, n'a pas échappé à la crise qui touche les principales économies mondiales.

GERLAFINGEN (SO), LE 14 NOVEMBRE 2008

DIRECCIONES DE LA ADMINISTRACION ESPAÑOLA EN SUIZA

EMBAJADA EN BERNA

Cancillería: Kalcheggweg, 24. Postfach 99 - 3000 Berna 15.

Teléfono: 031 350 52 52

Fax: 031 350 52 55 y 031 351 69 94.

Web: www.mae.es/embajadas/berna/es/home

E-mail: emb.berna@mae.es

CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN GINEBRA

Cancillería: Avenue Louis-Casaï 58-5ª planta – 1216 Cointrin (GE)

Teléfonos: Teléfono 022 749 14 60

Teléfonos de emergencia consular:

079 303 80 50 y 079 303 80 60.

Fax: 022 749 14 63 y 022 734 38 69

E-mail: cgespginebra@mail.mae.es

Web: www.mae.es/consulados/ginebra/es/home

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Kirchenfeldstr, 42 - 3000 Berna 6.

Teléfonos: 031 357 22 57

Fax: 031 357 22 51

E-mail: conslab.suiza@mtas.es

Web: www.info.mtas.es/mundo/consejerias/consesuiza/.htm

Sección de Trabajo y Asuntos Sociales en Ginebra, en los locales del Consulado General de España:

Avenue Louis-Casaï 58-5ª planta – 1216 Cointrin (GE)

Teléfono: 022 740 08 22.

Fax: 022 740 04 23.

Oficina de Trabajo y Asuntos Sociales en Lausanne:

Rue Saint Martin 26 1005 Lausanne.

Teléfono: 021 323 88 49

Fax: 021 323 88 50

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Kirchenfeldstrasse 57 - 3005 Berna.

Teléfonos: 031 351 28 28

Fax: 031 356 28 29.

E-mail: consejeria.ch@mec.es

Web: www.mec.es/sgci/ch

Agrupaciones de Lengua y Cultura Españolas (ALCE)

GINEBRA: Rue de la Servette 91 1202 Genève

Teléfono y Fax: 022 734 37 37 E-mail: alce.ginebra@mec.es

Atención al público: martes y jueves de 10 a 13 horas.

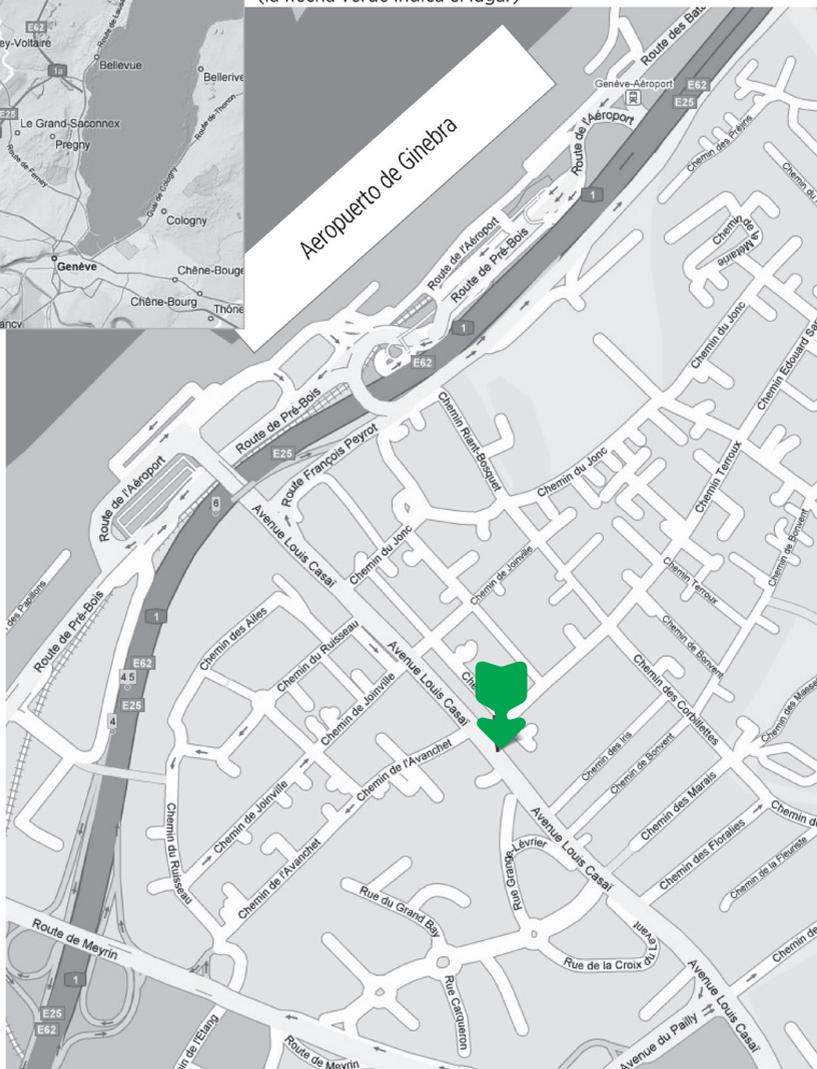
LAUSANNE: Rue St-Martin 38 1005 Lausanne

Teléfono: 021 323 55 26 Fax: 021 323 55 31 E-mail: alce.lausana@mec.es

Atención al público: martes y jueves de 10 a 13 horas.



(la flecha verde indica el lugar)



TRANSPORTE PÚBLICO

- bus urbano TPG: línea 10, parada Terroux
- tren CFF: estación del aeropuerto

AUTOMÓVIL DESDE LAUSANNE

- autopista A1 salida "Genève-Aéroport"
- route de Pré-Bois
- girar a la derecha: route de l'Aéroport
- girar a la derecha: avenue Louis Casai

Demarcación Consular de GINEBRA

Asociaciones, Centros y otras Entidades en el Cantón de Ginebra

Asociación F.C. Hispania	CP 1925 1227 Carouge Tel. 022-320 26 16	e-mail : veragarcia@bluewin.ch
A nosa Galiza de Xenebra	9 A, rue de Vermont 1202 Ginebra Tel. 022-734 00 39 Fax: 022-734 00 39	e-mail: anosagaliza@bluewin.ch Web : www.multimania.com/anosagaliza
Centro Asturiano de Ginebra	105, Bd. De la Cluse 1205 Ginebra Tel. 022-320 00 98	
Comunidad Católica de Lengua Española	18, General-Dufour 1204 Ginebra Tel. 022-328 80 60 Fax: 022-238 80 62	e-mail: ccle.ge@deckpoint.ch
FC Tordoya	114, Rue de Lyon 1203 Ginebra Tel. 022-34016 85/86	e-mail: tordoya@bluewin.ch
Irmandade Galega na Suiza	6, rue Chantepoulet 1201 Ginebra Tel. 022-731 27 06 Fax : 022-731 29 46	Email: irmandadegalega@bluewin.ch Web : www.irmandadegalega.ch
Parroquia Católica de Lengua Española	18, rue Général Dufour 1204 Ginebra	
Rosa Otoñal	36, av. Blanc 1202 Ginebra Tel. 022-731 14 71	e-mail: mariana.aguilar@bluewin.ch
Asociación Popular Española	51, rue des Racettes 1213 Onex Tel. 022-792 87 15	e-mail: veragarcia@bluewin.ch

- Asociación de Padres de Alumnos y de Familia Españoles de Ginebra** 30, Square Clair – Martin
1213 Petit – Lancy
Tel. 022-793 35 80
Fax: 022-793 35 80
- Nueva Ilusión** 32, Chemin de Pré Monnard
1213 Petit Lancy
Tel. 022-796 10 12
Fax : 022-797 25 27 e-mail : maf_ginebra@hotmail.com
- S.R.D. Galaica** C.P. 163
1213 Petit Lancy
Tel. 022-793 12 72
Fax: 022-793 12 72 e-mail: galaicaonex@infomaniak.ch

Asociaciones, Centros y otras Entidades en el Cantón de Valais

- Asociación de Padres de Sion, Sierra, Montana y St. Maurice** Oberdorfstr. 116
3920 Zermatt
- Casa Galicia** 16, rue du Chable Bet
1920 Martigny
Tel. 027-722 60 98
- Centro Español de St. Maurice** Sous le scex
1890 St. Maurice
Tel. 024-485 19 41
- Grupo de Baile Flamenco “Los Rocieros”** CP 2209
1950 Sion – 2
Tel. 027-346 42 60 Email: Juan-a.llor@bluewin.ch
Fax : 024-346 42 60 Web: www.fsl-sion.ch
- Centro Español de Monthey** 63, av. de la Gare
1870 Monthey
Tel. 024-471 53 95
Fax: 024-471 54 02
- Unión Gallega** 42, Av. Crochetan
CP 40
1870 Monthey
Tel. 024-472 34 95

Asociaciones, Centros y otras Entidades en el Cantón de Vaud

Asociación de Padres de Alumnos de Aigle y Alrededores	6, rue Jerusalem 1860 Aigle Tel. 024-466 31 07	
Centro Español	9, Quai de l'Avançon 1880 Bex Tel. 024-463 35 49	
Centro Español García Lorca – Asociación de Andaluces	61, Rue des Alpes 1023 Crissier Tel. 021-634 85 41 021-635 19 98 Fax: 021-634 85 41	e-mail: g_lorca@bluewin.ch
Asociación Cultural Galega “A Roda”	133, Chemin du Levant 1005 Lausanne Tel. 021-728 41 30	Email: acg_a_roda@hotmail.com
Asociación de Inválidos y Pensionistas Españoles	8, Rue de la Tour 1004 Lausanne Tel. 021-312 84 44	E-mail: aipes.cultural@bluewin.ch
Asociación de la Guardería Española de Lausana y alrededores	1, Chemin de Chasseron 1004 Lausanne Tel. 021-625 45 45 Fax : 021-625 45 46	Email : agela@freesurf.ch
Casa Nostra de Suïssa Associaió de Gent de Parla Catalana a Suïssa	Case Postale 21 1000 Lausanne 20	e-mail: casa-nostra-suisse@gmx.ch Web: www.casanostradesuisse.ch/
Centre Catalá de Lausana	91, rue de Genève 1004 Lausanne Tel. 021-625 93 86	e-mail: centre.catala.lausana@bluewin.ch Web: www.centre-catala-lausana.ch
Grupo de Teatro Español de Lausanne	CP 6578 1002 Lausanne	e-mail: Rafael.sancho@bluewin.ch
Misión Católica de Lengua Española	4, Chemin des Mouettes 1004 Lausanne Tel. 021-613 23 73 Fax : 021-613 23 74	e-mail : mision@mcles.org www.mcles.org

Promoción da Cultura Galega	1, Rue de la Vigie 1003 Lausanne Tel. 021-351 05 84/85 Fax : 021-351 05 86	Email : proculgaleg@bluewin.ch
PSOE Agrupación Local de Lausanne	Case Postale 7099 1002 Lausanne	www.psoelausanne.tk
Solidaridad sin fronteras	Case Postale 5659 1002 Lausanne	
Centro Español Vallée de Joux	Pres de Rais Armand CP 44 1347 Le Sentier Tel. 021-845 66 07	
Asociación de Padres de Alumnos – Promoción Cultura y Lengua	Case Postale 36 1110 Morges	
Centro Español de Morges	24 bis, rue de la Gare 1110 Morges Tel. 021-801 55 85	
Asociación de Padres de Alumnos de Moudon (APAM)	Case Postale 217 1510 Moudon	e-mail: natha.osorio@laposte.net
Club españoles de Moudon	Les Combremonts 1510 Moudon Tel. 021-905 13 05	
Asociación de Padres de Alumnos de Nyon y Alrededores (APAENA)	Case postale 1318 1260 Nyon	
Misión Católica de Lengua Española	18, rue Colombière 1260 Nyon Tel. 022-365 45 84 Fax: 022-365 45 84	e-mail: catalan.35@hotmail.com
Asociación de Padres de Alumnos	Case Postale 643 1020 Renens	email: apa.glorca@netcourrier.com

Espanoles .ch

el primer portal
de internet para
los españoles
de Suiza

Noticias

La información de actualidad para los españoles de Suiza

Ciudadanos

La respuesta a todas tus preguntas como ciudadano español en Suiza

Ocio

La oferta cultural en Suiza, tanto española como del propio país

Economía

La sección para las empresas españolas en Suiza

una iniciativa desarrollada por



con el apoyo de



DIRECCIÓN GENERAL DE LA CIUDADANÍA ESPAÑOLA EN EL EXTERIOR